

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 116

Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2022

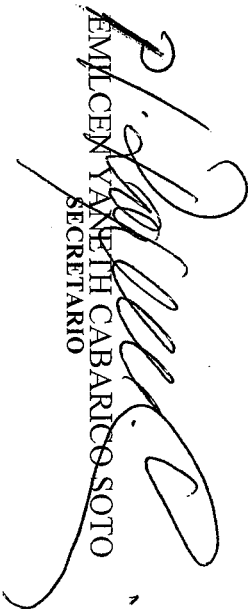
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2016 00250	Ordinario	LENNIS YASMIN OSORIO PEREZ	PORVENIR S.A.	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
54001 31 05 001 2017 00244	Ordinario	YONNNY JAVIER - LUNA CHAUSTRE	COOPERATIVA PALMAS RISARALDA - COOPAR LTDA.	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
54001 33 33 003 2017 00345	Ordinario	ROSA ELVA ORTEGA MONCADA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
54001 31 05 001 2017 00379	Ordinario	LOLA MARIA VALDERRAMA MELENDEZ	COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
54001 31 05 001 2017 00442	Ordinario	JUAN YEISON PAMPLONA ECHEVERRY	AVICOLA MAS CRIOLLO S.A.S.	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
54001 33 33 008 2018 00100	Ordinario	EDY MARIA SARAVIA JIMENEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
54001 31 05 001 2018 00152	Ordinario	LUZ ESTELA PRIETO GUTIERREZ	DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
54001 31 05 001 2018 00281	Ordinario	SINTAELECOL SANTANDER S.A. E.S.P.	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES,SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	JOSE FLABIO TORRES SIERRA	CUCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACION	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
2019 00035						
54001 31 05 001	Ordinario	CARLOS ANDRES VARGAS MANTILLA	BBVA DE COLOMBIA	Auto Declara Nulidad se dispone DECLARAR LA NULIDAD de la diligencia celebrada el día veintinueve (29) de septiembre del 2021 a las 2.30 PM, de conformidad con el numeral 8º del artículo 133 del CGP, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS. Por ende, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS para el día nueve (09) de septiembre del 2022 a las 8.30 am, y se continua con tramite y juzgamiento de forma inmediata, las cuales SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma. Los señores togados deberán remitir el link a sus representados y testigos y velar por su conexión a la audiencia.	19/08/2022	
2019 00293						
54001 31 05 001	Ordinario	LUCY GOMEZ MINA	ADMINISTRADORA C OLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
2020 00008						
54001 31 05 001	Ordinario	NOHORA LOURDES GAMBOA TOLOZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
2020 00113						
54001 31 05 001	Fueros Sindicales	SODIMAC COLOMBIA S.A.	FABIO ALEXANDER CAÑAS SUAREZ	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBTADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION.ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	19/08/2022	1
2021 00285						
54001 31 05 001	Ordinario	STEFANY DIAZ CAICEDO	MEDIMAS EPS	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, realizándose el respectivo estudio del expediente digital, se observa que la competencia por factor objetivo por cuantía, las pretensiones SI exceden el valor correspondientes a 20 salarios mínimos legales vigentes, por lo cual se hace necesario requerir a la demandante, la señora STEFANY DIAZ CAICEDO, identificada con C.C. No. 1.090.476.188 para que proceda a conferir poder a un abogado para que la presente, ya que ante este Despacho no puede actuar en causa propia. Una vez haya conferido poder, proceda a remitirlo al correo institucional de este Juzgado para proceder al estudio sobre la admisibilidad de la demanda.	19/08/2022	
2022 00167						

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
SECRETARIO